

PROCESO, AREA Y/O REQUISITOS AUDITADOS	ACCION DE REPETICION		FECHA AUDITORIA	Noviembre 18 de 2014
AUDITOR(ES)	LILIANA HOYOS DUGARTE			
OBJETIVO	ALCANCE			
Realizar auditoria al cumplimiento de las disposiciones normativas de las Acciones de Repetición.	SUBPROCESO O AREA	PERIODO AUDITAR	ESTADO	
	Defensa Judicial		1	
ASPECTOS POSITIVOS (QUE Y PORQUE)	ASPECTOS POR MEJORAR (QUE Y PARA QUE)			
	Dar cumplimiento al Decreto 1716 de 2009 artículo 26 ya que hubo reconocimiento y pago de la sentencia de Tutela incoada por Hilda Liliana Prieto.			
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN				
No.	DESCRIPCION			
1	Comité de Conciliación			
	La Resolución 051 de 2012 en su artículo 4 numeral 6, establece la evaluación de los procesos que hayan sido fallados en contra de la entidad con el fin de determinar la procedencia de la Acción de Repetición; en lo corrido del año ya se encuentra tres fallos en firme en contra de la ESE, en los procesos de Luz Marina Reyes, por un lado, Rubertyn Lemus Guevara por el otro lado, e Hilda Liliana Prieto (Acción de Tutela) se ha comentado en los comités de esta situación y de proceder al pago de la obligación. A la fecha de la auditoria y conforme a la constancia expedida por parte del Dr. Henry Camacho, Tesorero General, se efectuó pago a favor de Hilda Liliana Prieto Rozo el pasado 7 de noviembre por concepto de cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, y revisadas las actas de comités de conciliación se evidencio que no se ha allegado la notificación del pago de dicha sanción por parte del ordenador del gasto a los miembros del Comité para efectos de que se adopte la decisión de iniciar o no el proceso de Acción de Repetición, como lo exige el Decreto 1716 de Mayo 14 de 2009 articulo 26.			
RECOMENDACIONES				
Se recomienda que el Ordenador del gasto remita el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, donde se reconoció y efectuó el pago a la señora Hilda Liliana Prieto para que éste decida la procedibilidad o no de iniciar la acción de repetición (Decreto 1716 de Mayo 14 de 2009 articulo 26).				
LINA MARIA VASQUEZ DIAZ		LILIANA HOYOS DUGARTE		
Coordinadora de Control Interno		Apoyo Profesional Control interno		